



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 AGO 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno STENTA ACCIARDI, Paolo Raúl, legajo N° 30954, de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III, en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno STENTA ACCIARDI, Paolo Raúl, legajo N° 30954, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III, en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 491

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica